SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISION DE DEFENSA NACIONAL Y ORDEN INTERNO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 21307-S
23 OCTUBRE 2026 10:08 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

Dictamen que aprueba la Proposición de Resolución Legislativa N° 00014-2026-2031-S, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL Y ORDEN INTERNO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA * Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno *

Señor Presidente,

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Senado, la Propuesta de Resolución Legislativa 00014-2026-2031-S, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República; iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.

En la Tercera Sesión No Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Senado, celebrada en la ciudad de Piura el 22 de noviembre de 2026, luego del análisis y debate correspondiente, se aprobó el dictamen por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los senadores Francisco Calisto Giampietri, Walter Gago Rodríguez, Elard Melgar Valdez, Víctor Flores Ruiz (suplente del senador Juan Carlos Del Águila Cárdenas), Marco Miyashiro Arashiro, Serafín Andrés Luján, Patricia Juárez Gallegos (suplente de la senadora Karla Schaefer Cuculiza), Lourdes Alcorta Suero y Jaime Delgado Zegarra; con el voto en contra del senador Hugo Ccahuana Aymachoque; y, sin votos en abstención; con las licencias/justificaciones de inasistencia de los senadores Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Víctor Cutipa Ccama y Carlos Caballero León.

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por **UNANIMIDAD** de los senadores presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

I. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

La presente resolución legislativa propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales peruanas, de una unidad naval con su respectiva dotación de la Armada de la República de Chile, con armas de guerra, la que recalará en el Puerto de Ilo, departamento de Moquegua, del 10 al 13 de noviembre de 2026.



La finalidad es la de participar en el ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos "Neptuno", que se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2026.

II. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo General

El objetivo general es incrementar los niveles de entrenamiento e interoperabilidad de nuestras Fuerzas Armadas, así como, afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con las Fuerzas Armadas de otros países.

2.2 Objetivo Específico

El objetivo específico es cumplir con los compromisos operacionales adquiridos con antelación, los cuales se encuentran contenidos en un programa anual de actividades del sector Defensa.

Dentro de estos compromisos, la Marina de Guerra del Perú recibe visitas oficiales y no oficiales, protocolares y operacionales de unidades navales y de personal militar con armas de guerra de armadas extranjeras.

En el presente caso, la Marina de Guerra del Perú solicita el ingreso y tránsito por el territorio de la República del Perú de la Lancha de Servicio General "ARICA" (LSG-1615) y su dotación, que corresponde a la Armada de la República de Chile, para

participar en el ejercicio de control de la contaminación por derrame de hidrocarburos "Neptuno".

III. SUMILLA DE OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS



La propuesta de resolución legislativa bajo análisis ha sido remitida por el Poder Ejecutiva con carácter de Urgencia, de conformidad a lo señalado en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Considerando el corto plazo que tiene la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Senador para dictaminar y que la iniciativa fuera aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros en su sesión del 16 de octubre de 2026, se ha considerado no solicitar opiniones al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, observamos de la exposición de motivos de la propuesta recibida que, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, con Oficio N° 7835/42 opina favorablemente sobre la autorización de ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la Lancha de Servicio General "ARICA" (LSG-1615) y su dotación de la Armada de la República de Chile, del 10 al 13 de noviembre de 2026, a fin de participar en el ejercicio de control de la contaminación por derrame de hidrocarburos "Neptuno", que se llevará a cabo en el puerto de Ilo, departamento de Moquegua.

También señalan que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, con el Informe Legal N° 128-2026, considera legalmente viable el expedir la resolución legislativa que autorice el ingreso al territorio de la República de la mencionada embarcación y su respectiva dotación; precisando que no afecta en forma alguna la soberanía nacional.

IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Durante el presente periodo anual de sesiones podemos mencionar como antecedente legislativo la Propuesta de Resolución Legislativa 00007-2026-2031-S

La Prouesta de Resolución Legislativa 00007-2026-2031-S, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero al territorio de la República del Perú; el mismo que fuera exonerado de dictamen e incorporado en la agenda del pleno del Senado, por la Junta de Portavoces en su sesión del 8 de setiembre de 2026.

El pleno del Senado aprobó la resolución legislativa en su sesión del 09 de setiembre de 2026; siendo publicada la Resolución Legislativa N° 32740, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero al territorio de la República del Perú.

En el periodo parlamentario 2021-2026 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República las iniciativas legislativas referidas al ingreso al territorio nacional de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra; las que se detallan a continuación:

PROYECTO DE RL	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
00295/2021-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31353, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31350, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
4766/2022-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31758, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

4875/2022-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31737, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA
5111/2022-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31757, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE MEDIO AÉREOS, MEDIOS NÁUTICOS Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
5533/2022-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31832, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
5551/2022-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31845, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
5655/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31869, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
5754/2023-PE	ARCHIVADO
5907/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31879, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE DOS UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
6416/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31942, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE UNA UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA
6553/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31963, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AURTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7094/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31984, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD

	NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7096/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31985, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7502/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32001, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REINGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7541/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32010, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7542/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32015, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7649/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32014, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7735/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32021, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ2023-
7929/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32093, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
7930/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32052, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AURTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8046/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32061, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO

	CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8047/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32066, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8378/2023-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32111, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8567/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32112, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8748/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32116, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
8749/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32117, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
9250/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32152, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
9307/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32151, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA Y EQUIPO TRANSEÚNTE AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
9654/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32214, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

10103/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32284, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
10292/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32283, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
10823/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32306, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
11311/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32397, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
11312/2024-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32398, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
13436/2025-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32526, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
14126/2025-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32559, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.
14611/2025-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32627, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA
14819/2025-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32733, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE

	UNIDADES NAVALES, AERONAVES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
14822/2025-PE	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32728, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La Constitución Política establece en su artículo 102-A numeral 8 que, el Senado de la República debe prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la república, siempre que no afecte, en forma alguna la soberanía. En el presente caso la Dirección General de Capitanías y Guardacostas señala que, el ingreso de la ancha de la Armada de la República de Chile no afecta en forma alguna la soberanía nacional.

El Reglamento del Senado de la República en sus artículos 102 y 109 precisa que, las proposiciones legislativas de ingreso de tropas al territorio nacional son formuladas por la Presidencia de la República; lo que en el presente caso se cumple, ya que la propuesta bajo análisis ha sido presentada por el Poder Ejecutivo con la aprobación del Consejo de Ministros.

Asimismo, en el artículo 120 del mencionado reglamento contiene las reglas para que el Senado otorgue su consentimiento para el ingreso de las tropas extranjeras con armas de guerra al territorio nacional. Los requisitos son los siguientes: solicitud para el ingreso de tropas extranjeras con armas de guerra, presentada por el presidente de la República, acompañada del acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros; especificando los motivos, la cantidad de personal militar, relación de equipos transeúntes, tiempo de permanencia em el territorio peruano y, de ser el caso, el carácter de urgencia.

En el caso bajo estudio, la propuesta cumple con todos los requisitos contenidos en el mencionado artículo reglamentario.

La Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada con las leyes 28899 y 30209, establece los requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República; los mismos que se cumplen en el presente caso.

El Decreto Legislativo 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, precisa como una de las funciones del sector Defensa, la promoción del fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en concordancia con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ello, la propuesta en su exposición de motivos indica que, lo que se busca con estas actividades es afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Fuerzas Armadas de otros países.

En cuanto al Decreto Supremo 013-2009-DE, Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, precisa que, se consideran buques de guerra extranjeros los buques de las Marinas de Guerra o Armadas Extranjeras, de combate o auxiliares, las que están al servicio de gobiernos extranjeros, siempre que estén comandados por un oficial de la Marina de Guerra o Armada extranjera, o de la reserva naval en servicio activo, que figuren en el escalafón de su Marina de Guerra o Armada Extranjera y enarbolen el Pabellón Nacional, Jack e Insignia o gallardete del comandante de la Fuerza o jefe que lo comanda. En el caso de la unidad naval que participará en el ejercicio de control, está a cargo de un oficial de la Armada de la República de Chile, tal como se indica en el Anexo adjunto a la resolución legislativa.

VI. IMPACTO DE LA FUTURA NORMA – ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta de resolución legislativa es una norma nueva, con vigencia temporal que busca afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Fuerzas Armadas de otros países; para lo cual se llevará a cabo el ejercicio conjunto de control de la contaminación por derrame de hidrocarburos "Neptuno".

La fórmula legal propuesta no se contrapone a las normas vigentes, ya que la misma se enmarca en los dispuesto en la Constitución Política, en el Reglamento del Senado, en la Ley 27856, en el Decreto Legislativo 1134 y en el Decreto Supremo 013-2009-DE.

Con relación al análisis de costo beneficio, el Poder Ejecutivo indica que, la Marina de Guerra del Perú asume los costos mínimos de operación que conlleva este ejercicio, los que están considerados en su presupuesto institucional para el presente año; no demandando gastos adicionales al Tesoro Público.

Asimismo, considera que los beneficios están orientados al nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación de las Fuerzas Armadas y de su personal; ya que les permitirá obtener conocimiento de las nuevas técnicas aplicadas para este tipo de operaciones.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta de resolución legislativa enviada por el Poder Ejecutivo propone autorizar el ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú de la Lancha de Servicio General "ARICA" (LSG-1615) de la Armada de Chile con su respectiva tripulación, la cual recalará en el Puerto de Ilo del 11 al 13 de noviembre de 2026, con la finalidad de participar en la ejecución del Ejercicio de Control de Contaminación por Derrame de Hidrocarburos denominado "NEPTUNO", para lo cual la mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 10 de noviembre de 2026 y salir el 13 de noviembre de 2026.

Dicha propuesta está sustentada en los informes de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas; quienes no solo emiten opinión favorable, sino que precisan que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía nacional.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Senado, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 142 del Reglamento del Senado, aprueba con modificaciones, la Proposiciones de Resolución Legislativa 00014-2026-2031-S, con el siguiente texto sustitutorio:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la Lancha de Servicio General Arica (LSG-1615) de la Armada de Chile y su dotación, con armas de guerra, la cual recalará en el puerto de Ilo, departamento de Moquegua, del 11 al 13 de noviembre de 2026, para participar en el ejercicio de control de la contaminación por derrame de hidrocarburos Neptuno, para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 10 de noviembre y salir el 13 de noviembre de 2026; de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 102-A de la Constitución Política del Perú, en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y en el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjero a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivo que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente resolución y se realice antes del ingreso por aguas territoriales de la República del Perú.

2.2 El ministro de Defensa presenta al Senado un informe luego de concluidas las actividades desarrolladas en el marco de la presente resolución legislativa.

Comuníquese a la Señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima,

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

LANCHA DE SERVICIO GENERAL ARICA (LSG-1615)	
COMANDANTE	Teniente Primero Luis Jungjohann Jiménez
OBJETIVO	Participar en el ejercicio de control de la contaminación por derrame de hidrocarburos Neptuno
LUGAR Y FECHA	Puerto de Ilo, del 11 al 13 de noviembre de 2026
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Ingreso: 10 de noviembre de 2026 Salida: 13 de noviembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	Cuatro días
PAÍS PARTICIPANTE	República de Chile
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Lancha de servicio general
CANTIDAD DE UNIDADES	Una
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Protector
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	LSG-1615 Arica
CANTIDAD DE PERSONAL	Diez efectivos militares: - Dos Oficiales militares

	- Ocho Tripulantes militares
DESPLAZAMIENTO	120 toneladas
ESLORA	33 metros
MANGA	6.6 metros
CALADO	2.2 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Dos ametralladoras calibre 0.50 mm - Dos fusiles calibre 5.56 mm - Un fusil calibre 7.62 mm adaptado lanza cuerda - Cinco subametralladoras calibre 9 mm - Una escopeta calibre 12 mm - Cinco pistolas calibre 45 mm - Seis pistolas calibre 9 mm - Un pistolete de señales
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- Un radar de navegación Sperry Marine - Un radar de navegación Raymarine
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna
EMBARCACIONES	Bote de goma, tipo Pumar 585
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- Un transceptor HF - Un transceptor VHF aéreo - Tres transceptores VHF base - Cuatro transceptores VHF portátiles - Un teléfono satelital - Un AIS - Un GPS

SENADO DE LA REPÚBLICA * Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno *

Dese cuenta.
Sala de sesiones de la comisión.
Lima, 22 de octubre de 2026

Dictamen que aprueba la Proposición de Resolución Legislativa N° 00014-2026-2031-S, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Francisco Calisto Giampietri
Presidente

Walter Gago Rodríguez
Vicepresidente

Elard Melgar Valdez
Secretario

Karla Schaefer Cuculiza

Juan Carlos Del Águila Cárdenas

Marco Miyashiro Arashiro

Serafín Andrés Luján

Hugo Ccahuana Aymachoque

Víctor Cutipa Ccama

Lourdes Alcorta Suero

Carlos Caballero León

Jaime Delgado Zegarra

SENADORES SUPLENTES

Dictamen que aprueba la Proposición de Resolución Legislativa N° 00014-2026-2031-S, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

David Jiménez Heredia

Víctor Noriega Reátegui

Fernando Rospigliosi Capurro

Rafael Yamashiro Ore

Víctor Flores Ruiz

Carmen Juárez Gallegos

Silvana Robles Araujo

Alejandro Muñante Barrios

Juver Flores Suárez

Jorge Gavidia Rodríguez

Patricia Iturregui Byrne

Roger Astucuri Laura

Pablo López Chau Nava